

PLAN DE VOLUNTARIADO

ONG RESCATE Internacional

I) INTRODUCCIÓN A LA ASOCIACIÓN Y FINES DE LA ENTIDAD

ONG Rescate Internacional es una asociación española, apolítica y laica, que trabaja desde 1960 a favor de los refugiados y desplazados, con especial atención a los más vulnerables, niños y mujeres.

Rescate desarrolla proyectos dentro y fuera de España, con actividades dirigidas tanto a cubrir las necesidades de los refugiados y/o aquellos que se encuentran en situación de emigración forzosa, como a paliar las necesidades de los países de origen y desarrollar campañas de sensibilización y educación al desarrollo.

Actualmente, las líneas de acción de Rescate son tres:

1. Atención Directa en España
2. Cooperación Internacional
3. Sensibilización y Educación para el Desarrollo.

La Visión: ONG Rescate trabaja desde 1960 a favor de las personas refugiadas (víctimas de conflictos bélicos, políticos, sociales, de género o de desastres naturales) que se encuentran en la situación de tener que empezar **una vida nueva**.

Nuestro fin es **apoyar los procesos de reconstrucción de vidas** de las personas tanto refugiadas como en situaciones de conflicto o postconflicto.

La Misión: Trabajamos desde el **compromiso**, la **proximidad** y la **pasión** para conseguir ser los principales **aliados** de las personas refugiadas.

Desde la **atención directa** y las acciones de **cooperación internacional** que realizamos queremos minimizar el impacto físico y psicológico que sufren las personas que se encuentran en la situación de tener que empezar una nueva vida para que logren **una vida mejor**.

Nuestros Valores:

- **Atención Integral.** Nuestra aportación a la sociedad, y en concreto a las personas refugiadas, va más allá de un servicio, una recomendación o una donación.

Trabajamos en todos los frentes posibles para encontrar soluciones que mejoren la vida de personas que han sido víctimas de conflictos bélicos, políticos, sociales o de desastres naturales.

- **Alianza Social.** Creemos en la libertad de las personas, donde los individuos conforman sus propias vidas, con respeto y tolerancia. Por eso queremos estar junto a las personas refugiadas, poniendo a su disposición toda nuestra experiencia profesional y todo nuestro compromiso personal.
- **Acción en Origen y Destino.** Entendemos la ayuda a las personas refugiadas de una manera activa, no pasiva. No esperamos a que soliciten asilo, en ONG Rescate vamos un paso más allá y estamos donde ellos están presentes.

En el desempeño de estas actividades, nos guiamos por los **PRINCIPIOS** de transparencia y buenas prácticas, y estamos comprometidos con un proceso de mejora continua. Las principales perspectivas y estrategias de Rescate, se pueden conocer a través del Plan Estratégico 2017-2019¹.

II) PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO EN LA ORGANIZACIÓN

ONG Rescate valora y necesita del trabajo voluntario en apoyo a sus diversas actividades y proyectos que ejecuta.

En aplicación de la Ley de Voluntariado vigente, esta ONG firma acuerdos de colaboración con aquellos voluntarios con intereses afines a los de la entidad y con la formación y/o experiencia necesarias para apoyar el trabajo global de ésta, y contrata una póliza colectiva anual de seguro de accidentes.

Al firmar este acuerdo se hace entrega de unos documentos que recogen los derechos y deberes del voluntario y los compromisos de la entidad, como exige la mencionada Ley.

Rescate es una ONG que cuenta con una pequeña estructura de RR.HH, entre personal contratado y personal voluntario. En la práctica se tiende a adecuar el número de colaboradores/as voluntarios/as a las necesidades operativas reales de cada momento para lograr un mejor funcionamiento integral y en evitación de pérdidas de tiempo y frustraciones por falta de contenido en el trabajo voluntario.

La entidad asegura al voluntariado cada año a través de la Fundación Pere Tarres.

Debido a su pequeña estructura, ONG Rescate no cuenta con un departamento específico de Voluntariado por lo que la captación, formación y seguimiento del trabajo de cada voluntario se

¹ <https://www.ongrescate.org/transparencia>

realiza desde cada uno de los departamentos y oficinas de la entidad, a cargo de una persona de contacto para el voluntario en cada caso. Esto contribuye a un proceso de voluntariado más cercano y más adecuado a las necesidades de apoyo en las actividades y proyectos.

El personal voluntario de ONG Rescate deberá cumplir con un perfil específico que le permita la participación en las distintas tareas habituales de la ONG y es formado en la práctica por cada uno de los departamentos y áreas donde se requiera su colaboración.

Las convocatorias de selección de personal voluntario en apoyo a cada uno de los puestos y departamentos/oficinas de Rescate se difunden a través de la web de la entidad y de la de hacesfalta, cada vez que son requeridos por cada uno de ellos.

Las personas interesadas en colaborar con Rescate también pueden enviar sus CV al correo central de la entidad rescate@ongrescate.org. Estos pasarán a formar parte de nuestra base de datos de posibles voluntarios, y durante los períodos de selección podrán ser citados a entrevista según sea su perfil y necesidades del puesto.

III) DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO - Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

Derechos de los voluntarios. En relación al Artículo 10 de la citada Ley:

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de

responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
 - g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
 - h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
 - i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
 - j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
1. El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.

Deberes de los voluntarios. En relación al Artículo 11 de la citada Ley:

Los voluntarios están obligados a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

- e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

IV) ÁREAS DE TRABAJO Y ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO:

- El personal de la entidad determina necesidades: en función de ésta se determinará el perfil concreto que cada departamento necesita y las funciones a cubrir por personal voluntario.
- Cada departamento se encarga de la selección del voluntariado, mediante una entrevista personal en la que se consensuan las necesidades y posibilidades de actuación de ambas partes, se fijan las condiciones de la colaboración, las funciones a desempeñar y se firma el acuerdo de colaboración voluntaria con Rescate.

1. ENTREVISTA AL VOLUNTARIADO:

- a) Presentación. Información general sobre ONG Rescate, líneas de trabajo, colectivo de atención, trabajo del departamento concreto donde se prevé la colaboración, proyectos que desarrolla ese departamento y organismo financiadores.
 - Formación y experiencia de candidata/o. expectativas, motivación, etc.
 - Explicación de las necesidades de voluntariado en el departamento o área correspondiente. Funciones del puesto, fecha de incorporación, horario.
 - Interés del candidata/o, disponibilidad.

2. CONTENIDO DEL ACUERDO:

- Conocer y respetar el conjunto de derechos y deberes correspondiente a cada parte, según lo dispuesto en la ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.
- Ofrecer por parte de la Entidad, la formación necesaria requerida para que el/la voluntario/a realice las actividades que le sean asignadas.
- Explicitar el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación con que se compromete el/la voluntario/a, en el trabajo social que lleva a cabo la Entidad.
- Hacer constar la duración del compromiso, así como las causas y forma de desvinculación por ambas partes.

V) BIENVENIDA A NUEVAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

b) Presentación de la asociación, de los departamentos, del funcionamiento interno, etc. ONG Rescate , la entidad: misión, visión, valores, trabajo que desarrolla, etc.

- Última Memoria de Actividades de la entidad con la que se cuente.
- Misión, visión y valores de la entidad.
- Plan Estratégico de la entidad.
- Material de difusión de la entidad que consideremos oportuno.

b) Perfil del colectivo de atención. Realidad del colectivo de atención.

- Tendencias Globales ACNUR en vigor.
- Glosario de conceptos básicos.
- Información general del perfil de colectivo de atención.
- Formación inicial en protección internacional.

c) Alta en el seguro y acreditación como voluntario/a.

d) Itinerario de formación necesario para conocer la entidad, proyectos y poder desarrollar las funciones de voluntariado acordadas.

- e) Asignación de persona de referencia.
- f) Asignación de lugar de trabajo y materiales para el desarrollo del mismo.
- g) Formación introductoria sobre Protección Internacional y Género.

VI) SEGUIMIENTO Y FIN DE LA COLABORACIÓN.

- h) Cada departamento se encarga del seguimiento de las actividades del voluntariado en el desarrollo de las actuaciones propias de ONG Rescate, fomentando su formación y especialización en el trabajo con el colectivo de atención de la entidad.
- i) Evaluación de la experiencia de voluntariado por parte de la entidad y de la persona voluntaria.
- j) Las bajas del voluntariado también se gestionan por las personas responsables en los departamentos correspondientes de la entidad: baja en el seguro, conocimiento de las razones que motivan el cese de la actividad del voluntariado.